

RESOLUCIÓN N° 1666 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2024 “ADQUISICIÓN DE SILLAS TÁNDEM Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS” ID: 454.825, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota U.O.C./D.L. N° 127/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 299/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 221498); y,

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2024 “Adquisición de sillas tándem y equipamientos de oficinas” ID: 454.825, y al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de oferta

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2024 “Adquisición de sillas tándem y equipamientos de oficinas” ID: 454.825.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2024 “Adquisición de sillas tándem y equipamientos de oficinas” ID: 454.825

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en los Rubro 541 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2025 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

../2

MISIÓN:  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono. (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay



POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2024 “ADQUISICIÓN DE SILLAS TÁNDEM Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS” ID: 454.825, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2024 “Adquisición de sillas tándem y equipamientos de oficinas” ID: 454.825, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| MIEMBROS                         |
|----------------------------------|
| Daniel Estigarribia              |
| Abg. Laura Marina Rodríguez Oroa |

**Artículo 6°** La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/lg



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC